

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2014-058**, de **MARLON DUBAN PEREZ, como cesionario del señor WYLLAN PALOMA DÍAZ** en contra de **AMERICAN VIG**, informando que el apoderado de la parte actora, presentó solicitud. (fl.176). Se informa además que revisado el sistema de títulos del Juzgado, se encontró uno, para el presente proceso.


CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Solicita el apoderado del demandante, que este Juzgado se manifieste sobre la cesión de crédito solicitada el 9 de agosto de 2018, y así mismo, se ordene la entrega de los títulos judiciales que estén disponibles al cesionario del crédito.

Pues bien, frente al primer punto, debe indicársele al profesional del derecho, doctor RICARDO AUGUSTO CHARRY CHACÓN, que por auto del 29 de noviembre de 2019, se tuvo por notificada la cesión del crédito (fl.160), lo que conlleva a tener como cesionario para todos los efectos legales, al señor MARLON DUBAN PEREZ, conforme acuerdo que realizó con el demandante, y que reposa a folio 143 del expediente.

Así las cosas, y como quiera que el 15 de abril de 2021 (fl.170), se aprobó la actualización de la liquidación del crédito que realizó el grupo liquidador, **es viable la entrega del título judicial No. 4001000081812146, al cesionario procesal, señor MARLON DUBAN PEREZ identificado con la CC No. 79.889.199**, previo fraccionamiento, así:

1. Por valor de \$30.009.229, que corresponde al valor aprobado de la liquidación del crédito.
2. Por valor de \$2.399.787.95, que deberá ser entregado al representante legal de la demandada, por remanentes.

Se **ordena la terminación del proceso**, levantamiento de medidas cautelares, y archivo del expediente, previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 220 de fecha 15/12/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

